

**RELACION DE PROCESOS JUDICIALES VIGENTES EN CONTRA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P**

**APODERADO: ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT.**

ITEM	RADICACION	DEMANDANTE	APODERADO DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTRADO/ESTRADO ACTUAL	CLASE DE ACCION	DURACION DEL PROCESO	ADMISION	CUANTIA	OBSERVACION CUANTIA	TEMA GENERAL	RESUMEN HECHO GENERADOR	NOTIFICACION	CONTESTACION	SENTENCIA 1 INSTANCIA	FECHA	SENTENCIA 2 INSTANCIA	FECHA	ACTUACIONES	ESTADO ACTUAL	PROBABILIDAD FALLO	VALOR ORDEN DE EMBARGO
1	2012-0390	NANCY MARIA MEDINA	CARLOS ANDRES JURINIELS ANGARITA	AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P RECURSOS EXPRESS - AGUAS DE MANIZALES	JUZGADO 3º LABORAL	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	21/sep./12	\$ 120.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	CONTRATO REALIDAD - INTERMEDIACION LABORAL	SE DECLARE EXISTENCIA SUSTITUCION PATRONAL ENTRE AGUAS DE MANIZALES Y AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. Y EN CONSECUENCIA SE RECONOZCAN Y PAGUE LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTES A TRABAJADOR SOCIAL QUE FUERON CANCELADAS COMO TRABAJADOR PARTICULAR POR LA EMPRESA RECURSOS EXPRESS LTDA Y EL PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR HABER TRABAJADO COMO ASESORA VINCULADA A TRAVÉS DE LA EMPRESA RECURSOS EXPRESS LTDA.	8/Oct/12		FAVORABLE	12/04/2016			ADMITIDA EL 21/09/2012, SE CONTESTO LA DEMANDA EL DIA 08/10/2012, 16/05/2013 VINCULARON A AGUAS DE MANIZALES AL PROCESO, FIDARON FECHA PARA PRIMERA AUDIENCIA PARA EL DIA 17-04-2015, FIDAN FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL 26-10-2015 A LAS 3:00 P.M. SE APLAZO LA AUDIENCIA PORQUE EL JUEZ ESTABA DE PERMISO, PRESENTE PODER EL DR ANDRES CHINCHIA EL DIA 30/10/2015. SE FIDA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 29-ENERO-2016 A LAS 03:00 P.M. ASISTI A AUDIENCIA, SE DECIDE APLAZAR LA AUDIENCIA POR FALTA DE PRACTICA DE TESTIMONIOS DE AGUA DE MANIZALES. SE FIDA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL DIA 12-ABRIL-2016 A LAS 3:00 P.M. ASISTI A AUDIENCIA EL DIA 12/4/2016 SE DICTA SENTENCIA A FAVOR, ABSUELVE A LA EMPRESA AGUAS DEL CESAR DE LAS PRETENSIONES DE LA DDA, SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DTE. SE ORDENA LA CONSULTA ANTE EL SUPERIOR JERARQUICO. <b>AUTO DEL 26/02/2019 RECONOCE PERSONERIA A ADRIANA CHAPARRO RUIEDA, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.</b>	PENDIENTE AUDIENCIA PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	FAVORABLE	
2	2012-0422	MARCO TULLIO CASTRO REALES	SERGIO ANDRES ZAPATA ROMERO	JORGE ARAUJO ARZUAGA - AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P	JUZGADO 1º LABORAL	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	24/may./13	\$85.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	SOLIDARIDAD LABORAL - PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y EL SEÑOR JORGE ARAUJO ARZUAGA Y A SU VEZ SE DECLARE QUE AGUAS DEL CESAR ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE LAS ACRECIENCIAS LABORALES Y DE LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE TAL RELACION LABORAL Y EN CONSECUENCIA SE RECONOZCAN Y PAGUEN LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE EL CONTRATISTA NO LE CANCELO.	24/May/13					ADMITIDA 24/05/2013, CONTESTADA EL 26/06/2013, AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE AUTO QUE NEGÓ LLAMAMIENTO EN GARANTIA. PRESENTE PODER EL DR ANDRES CHINCHIA EL DIA 30/10/2015. AUTO DEL 05/08/2016 RESUELVE ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y NO DAR TRAMITE AL RECURSO DE APELACION INTERJUEZ POR LA EMPRESA EL DIA 28/03/2014. <b>AUTO DEL 05/08/2016 RESUELVE ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDANTE A LA ASEGURADORA CONDOR S.A.</b>	PENDIENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FAVORABLE		
3	2013-0057	FRANCISCO ACOSTA SALAS	SERGIO ANDRES ZAPATA ROMERO	JORGE ARAUJO ARZUAGA - AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P	JUZGADO 3º LABORAL	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	1/mar./13	\$ 80.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	SOLIDARIDAD LABORAL - TRABAJADOR DE CONTRATISTA	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y EL SEÑOR JORGE ARAUJO ARZUAGA Y A SU VEZ SE DECLARE QUE AGUAS DEL CESAR ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE LAS ACRECIENCIAS LABORALES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE TAL RELACION LABORAL Y EN CONSECUENCIA SE RECONOZCAN Y PAGUEN LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE EL CONTRATISTA NO LE CANCELO.	13/Mar/13		FAVORABLE	8/02/2017		ADMITIDA 01/03/2013, SE CONTESTO LA DEMANDA EL 13/05/2013. SE SUBSANÓ LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. SE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA EL DIA 15/03/2015. PRESENTE PODER EL DR ANDRES CHINCHIA EL DIA 30/10/2015. AUTO DEL 28/07/2015 ADETE LLAMAMIENTO EN GARANTIA. AUTO DEL 12/08/2016 RESUELVE DECLARAR INEFICAZ LLAMAMIENTO EN GARANTIA REALIZADO A SEGUROS CONDOR S.A. PRESENTE RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO DE APELACION 15/08/2016. AUTO DEL 26/08/2016 RESUELVE DEJAR SIN EFECTOS LO RESULTADO EN EL AUTO DEL 26/08/2016 Y SERIALA FECHA PARA PRIMERA AUDIENCIA PARA EL DIA 25/10/2016 A LAS 2:30 P.M. ASISTI A PRIMERA AUDIENCIA SE AGOTO LA CONCILIACION, FIJACION DEL LETICIO Y SE DICTARON PRUEBAS Y SE FIDA FECHA PARA SEGUNDA AUDIENCIA PARA EL DIA 08/02/2017 A LAS 2:30 P.M. <b>ASISTI A AUDIENCIA 08/02/2017 SE NEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE. DEMANDANTE APLA. AUTO ADETE RECURSO DE APELACION 16/02/2017.</b>	PENDIENTE AUDIENCIA PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	FAVORABLE		
4	2014-0066	LUIS RODOLFO AMARA RESTREPO	CARLOS ANDRES JURINIELS ANGARITA	AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P	JUZGADO 1º LABORAL	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	19/mar./14	\$130.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	CONTRATO REALIDAD - TRABAJADOR VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE QUE AGUAS DEL CESAR ES SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE LAS PRETACIONES SOCIALES Y SANCIÓN MORATORIA POR HABER PRESTADO SERVICIOS COMO INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	23/Apr/14		EN CONTRA	15/01/2015		ADMITIDA EL 15/03/2014, CONTESTADA EL DIA 23/04/2014, FIDARON FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION Y DECISION DE EXCEPCIONES EL DIA 15/01/2015, FALLADA EN PRIMERA INSTANCIA EL DIA 15/01/2015 CONDENAN A AGUAS DEL CESAR A PAGAR CESANTIAS POR \$1.113.349, INTERESES DE CESANTIAS POR \$1.212.732, PRIMA DE NAVADO POR \$8.893.200, VACACIONES POR \$5.555.165 Y PRIMA DE VACACIONES POR \$1.000.000, DEVOLUCION DE APORTES POR PENSION \$4.964.046, DEVOLUCION DE APORTES DE SALUD \$4.173.194, RESGATE, SINDICATO DE AGUAS DEL CESAR DE \$4.000.000 DIARIOS DESDE EL DIA 1 DE ABRIL DE 2012 HASTA QUE SE PAGUEN TODOS LOS EMOLUMENTOS LABORALES ANTERIORES; COSTAS POR LA SUMA DE \$28.015.913. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION EL 15/01/2015, ENVUADO AL TRIBUNAL SUPERIOR, PASO AL DESPACHO EL DIA 24/03/2015. PRESENTE PODER EL DR ANDRES CHINCHIA EL DIA 30/10/2015. <b>PENDIENTE SE FIDA FECHA PARA AUDIENCIA DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.</b>	PENDIENTE AUDIENCIA PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	EN CONTRA		
5	2015-0169	JESUS QUINTERO BLANCO - HEBER GUTIERREZ - IDELMIRO JUAN MOLINA GOMEZ - ARMANDO PONTON BELENO - JOSE REYNEL BENAVIDES	JORGE MARIO MARTINEZ NAVARRO	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. - CONSORCIO CHIMICHAGUA GAMARRA 2011 - DICON INGENIERIA E INVERSIONES LTDA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SAN JORGE - MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	JUZGADO LABORAL DE CHIRIGUANA	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	10/feb./16	\$ 60.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	SOLIDARIDAD LABORAL - TRABAJADOR DE CONTRATISTA	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR POR HABER PRESTADOS SERVICIOS A UN CONTRATISTA DE LA EMPRESA	28/Jun/16	13/Jul/16				AUTO ADMISORIO 10-02-2016. LLEGO CITATORIO 29-02-2016. ME NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL 28-06-16. CONTESTADA EL DIA 13-07-2016. AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA REALIZADO A ASEGURADORA CONFIANZA 05/08/2016. ASEGURADORA CONFIANZA CONTESTA LA DEMANDA EL DIA 11/09/2017. AUTO DEL 31/07/2018 RECONOCE PERSONERIA A VARIOS ABOGADOS.	PENDIENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FAVORABLE		
6	2015-0176	LENIN ANTONIO ROJAS CAMARGO	LUDER JOSE ROJAS CAMARGO	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. - CONSORCIO CHIMICHAGUA GAMARRA 2011 - DICON INGENIERIA E INVERSIONES LTDA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SAN JORGE	JUZGADO LABORAL DE CHIRIGUANA	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	16/feb./16	\$ 60.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	SOLIDARIDAD LABORAL - TRABAJADOR DE CONTRATISTA	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR POR HABER PRESTADOS SERVICIOS A UN CONTRATISTA DE LA EMPRESA	28/Jun/16	13/Jul/16				AUTO ADMISORIO 15-12-2015. LLEGO CITATORIO 25-01-2016. ME NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL 28-06-16. CONTESTADA EL DIA 13-07-2016. AUTO 05/08/2016 DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA POR NO APORTAR DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL AUTO ADMISORIO Y ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A LA ASEG. CONFIANZA. AUTO 23/08/2016 DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR. PRESENTE RECURSO REPOSIC Y SUBSIDIO DE APELACION 26/08/2016. AUTO 21/09/2016 NIEGA RECURSO Y CONCEDE APELACION. AUTO 22/11/2016 ADMITE RECURSO DE APELACION. AUTO DEL TRIBUNAL 15/08/2017 REVOKA AUTO DEL 23/08/2017 QUE DIO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA Y ORDENA TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA EL DIA 24/11/2018. AUTO DEL 24/11/2018 FIDA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL DIA 21/05/2019 A LAS 10:00 A.M. <b>ASISTI A AUDIENCIA EL DIA 21/05/2019 SE DECIDE ACEPTAR AGUAS DEL CESAR COMO APODERADO ESPECIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. SE FIDA FECHA PARA EL DIA 18/05/2019 A LAS 8:30 A.M.</b>	PENDIENTE PRIMERA AUDIENCIA	FAVORABLE		
7	2015-0177	LUIS EDUARDO AVILA CUADROS	LUDER JOSE ROJAS CAMARGO	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. - CONSORCIO CHIMICHAGUA GAMARRA 2011 - DICON INGENIERIA E INVERSIONES LTDA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SAN JORGE	JUZGADO LABORAL DE CHIRIGUANA	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	15/dic./15	\$ 60.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	SOLIDARIDAD LABORAL - TRABAJADOR DE CONTRATISTA	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR POR HABER PRESTADOS SERVICIOS A UN CONTRATISTA DE LA EMPRESA	28/Jun/16	13/Jul/16				AUTO ADMISORIO 15-12-2015. LLEGO CITATORIO 25-01-2016. ME NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL 28-06-16. CONTESTADA EL DIA 13-07-2016. AUTO 05/08/2016 DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA POR NO APORTAR DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL AUTO ADMISORIO Y ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A LA ASEG. CONFIANZA. AUTO 23/08/2016 DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR. PRESENTE RECURSO REPOSIC Y SUBSIDIO DE APELACION 26/08/2016. AUTO 21/09/2016 NIEGA RECURSO Y CONCEDE APELACION. AUTO 22/11/2016 ADMITE RECURSO DE APELACION. <b>AUTO DEL 15/03/2019 REVOKA AUTO Y ORDENA TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA.</b>	PENDIENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	FAVORABLE		

RELACION DE PROCESOS JUDICIALES VIGENTES EN CONTRA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P

APODERADO: ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT.

ITEM	RADICACION	DEMANDANTE	APODERADO DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTRADO/ESTRADO ACTUAL	CLASE DE ACCION	DURACION DEL PROCESO	ADMISION	CUANTIA	OBSERVACION CUANTIA	TEMA GENERAL	RESUMEN HECHO GENERADOR	NOTIFICACION	CONTESTACION	SENTENCIA 1 INSTANCIA	FECHA	SENTENCIA 2 INSTANCIA	FECHA	ACTUACIONES	ESTADO ACTUAL	PROBABILIDAD FALLO	VALOR ORDEN DE EMBARGO
8	2015-0178	DAVID QUIÑÓNEZ MARTINEZ	LUDER JOSE ROJAS CAMARGO	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. - CONSORCIO CHIMICHAGUA GAMARRA 2011 - DICON INGENIERIA E INVERSIONES LTDA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SAN JORGE	JUZGADO LABORAL DE CHIRIGUANA	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	15/dic./15	\$ 60.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	SOLIDARIDAD LABORAL TRABAJADOR DE CONTRATISTA	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR POR HABER PRESTADOS SERVICIOS A UN CONTRATISTA DE LA EMPRESA	28/Jun/16	13/Jun/16					AUTO ADMISORIO 15-12-2015. LLEGO CITATORIO 25-01-2016. ME NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL 28-06-16. CONTESTADA EL DIA 13-07-2016. AUTO 05/08/2016 DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA POR NO APORTAR DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL AUTO ADMISORIO Y ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A LA ASES CONFIANZA. AUTO 23/08/2016 DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR. PRESENTE RECURSO REPOSIC Y SUBSID DE APELACION 26/08/2016. AUTO 21/09/2016 NEGIA RECURSO Y CONCEDE APELACION. AUTO 22/11/2016 ADMITE RECURSO DE APELACION. AUTO 07/11/2017 REVOKA AUTO Y ORDENA TENER CONTESTADA LA DEMANDA. AUTO 08 Y CUMPLASE 31/01/2018. CONTESTA LA LLAMDA EN GARANTIA ASEG CONFIANZA EL DIA 30/04/2018. EL DIA 29/11/2018 SE POSSESIONA CURADOR AD LITEM DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SAN JORGE. CONTESTA LA DEMANDA EL CURADOR EL DIA 04/12/2018. AUTO DEL 24/01/2018 FIDA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL DIA 21/05/2019 A LAS 08:30 A.M. ASISTI A AUDIENCIA EL 21/05/2019 SE FIJO FECHA PARA SEGUNDA AUDIENCIA PARA EL 28/08/2019 A LAS 08:30 A.M.	PENDIENTE SEGUNDA AUDIENCIA 28/AGOSTO/2019 A LAS 08:30 A.M.	FAVORABLE	
9	2015-0179	DAVID MONTES SANGREGORIO	LUDER JOSE ROJAS CAMARGO	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. - CONSORCIO CHIMICHAGUA GAMARRA 2011 - DICON INGENIERIA E INVERSIONES LTDA - ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SAN JORGE	JUZGADO LABORAL DE CHIRIGUANA	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE DOS (2) AÑOS	15/dic./15	\$ 60.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	SOLIDARIDAD LABORAL TRABAJADOR DE CONTRATISTA	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR POR HABER PRESTADOS SERVICIOS A UN CONTRATISTA DE LA EMPRESA	28/Jun/16	13/Jun/16					AUTO ADMISORIO 15-12-2015. LLEGO CITATORIO 25-01-2016. ME NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL 28-06-16. CONTESTADA EL DIA 13-07-2016. AUTO 05/08/2016 DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA POR NO APORTAR DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL AUTO ADMISORIO Y ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA A LA ASES CONFIANZA. AUTO 23/08/2016 DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR NO SUBSANAR. PRESENTE RECURSO REPOSIC Y SUBSID DE APELACION 26/08/2016. AUTO 21/09/2016 NEGIA RECURSO Y CONCEDE APELACION. AUTO 05/12/2016 ADMITE RECURSO DE APELACION. AUTO DEL 03/05/2017 FIDA FECHA PARA AUDIENCIA DE RESOLUCION DEL RECURSO PARA EL DIA 10/05/2017 A LAS 4:00 P.M. ASISTI LA AUDIENCIA Y RUBICO UN ERROR Y SALDRA ESCRITURAL. AUTO DEL 10/05/2017 REVOKA AUTO APELADO Y ORDENA TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA. AUTO DE OB Y CUMPLASE 25/07/2018. CONTESTA LA DEMANDA ASIGURADORA CONFIANZA EL DIA 30/04/2018. AUTO DEL 08/08/2018 DECLARA INEFICAZ LLAMAMIENTO EN GARANTIA. PRESENTE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION 13/08/2018. AUTO 07/07/2019 TRIBUNAL INADMITE RECURSO PORQUE NO PROCEDIA. AUTO 08 Y CUMPLASE 01/03/2019. AUTO DEL 09/04/2019 FIDA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 21/05/2019 A LAS 11:00 A.M. ASISTI A AUDIENCIA EL 21/05/2019 SE FIJO FECHA PARA SEGUNDA AUDIENCIA PARA EL DIA 28/08/2019 A LAS 2:30 P.M.	PENDIENTE SEGUNDA AUDIENCIA 28/AGOSTO/2019 A LAS 2:30 P.M.	FAVORABLE	
10	2017-0309	CAROLYN CARDONA PATRON	CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	JUZGADO 3º LABORAL	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE TRES (3) AÑOS	18/ene./18	\$ 72.649.342	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO Y RELIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES POR NO INCLUIR VIATICOS Y SANCION MORATORIA	SE DECLARE QUE LA TERMINACION DE SU CONTRATO DE TRABAJO FUE INJUSTA, SE ORDENE LA RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES INCLUYENDO VIATICOS, PAGO DE SANCION MORATORIA	2/Feb/18	16/Feb/18					Auto admite la demanda 15/12/2017. Aviso notificación 02/02/2018. Contestada 16/02/2018. Auto 01/03/2018 admite contestación y fija fecha para primera audiencia el día 06/07/2018 a las 08:30 a.m. Asisti a primera audiencia 05/07/2018. Se realiza conciliación parcial. se reconoce pagar la suma de \$12.474.000 por concepto de indemnización por despido sin justa causa. Se suspende el proceso hasta el día 4/12/2018.	PENDIENTE SE REANUDE EL PROCESO Y SE FIJE FECHA PARA CONTINUAR CON LA PRIMERA AUDIENCIA	EN CONTRA	
11	2017-0428	JOSE GUILLERMO SOCARRAS OCHOA	ADRIANA CHAPARRO RUEDA	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	JUZGADO 4º LABORAL	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE TRES (3) AÑOS	15/dic./17	\$ 64.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO Y RELIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES POR NO INCLUIR VIATICOS Y SANCION MORATORIA	SE DECLARE QUE LA TERMINACION DE SU CONTRATO DE TRABAJO FUE INJUSTA, SE ORDENE LA RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES INCLUYENDO VIATICOS, PAGO DE SANCION MORATORIA	25/Jan/18	9/Feb/18	EN CONTRA	22/03/2018			Auto admite la demanda 15/12/2017. Se recibe aviso de notificación 19/01/2018. Contestada 09/02/2018. Auto 22/02/2018 admite contestación y fija fecha para primera audiencia el día 08/03/2018 a las 10:00 a.m. Asisti a audiencia se fija litigio y se decretan pruebas y se fija fecha para segunda audiencia para el 16/03/2018. Asisti a audiencia se decretan pruebas y se suspende para dictar fallo el día 22/03/2018. Asisti a audiencia se dicta fallo en contra de aguas del cesar, se condena a pagar \$13.316.637 por concepto de indemnización, la suma de \$1.666.007 por concepto de reajuste de cesantías y por concepto de sanción moratoria la suma diaria de \$147.962 desde el día 15/07/2017 hasta que se paguen las prestaciones sociales. Auto admite recurso de apelación en el Tribunal superior 25/04/2018. Se realiza una transacción. Se realiza audiencia el día 17/09/2018 donde se le cancela al demandante la suma de \$13.952.654 por concepto de indemnización por despido sin justa causa. Se suspende la sanción moratoria que fue presentada ante el Tribunal Superior el día 26/09/2018.	PENDIENTE AUDIENCIA PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA.	EN CONTRA	
12	2018-0247	DAYANA PATRICIA JAIME GARCIA	CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.	JUZGADO 1º LABORAL	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE TRES (3) AÑOS	8/nov./18	\$ 222.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	CONTRATO REALIDAD - TRABAJADOR VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR Y EN CONSECUENCIA SE RECONOZCAN Y PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES POR HABER TRABAJADO COMO COMUNICADORA SOCIAL DE LA EMPRESA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	6/May/19	20/May/19					Auto admite la demanda 08/11/2018. Se notifica personalmente a la empresa el 6/05/2019. Contestada 20/05/2019. Auto del 30/05/2019 admite contestación y fija fecha para primera audiencia el día 17/06/2019 a las 8:30 a.m.	PENDIENTE PRIMERA AUDIENCIA 17/06/2019 A LAS 8:30 A.M.	EN CONTRA	

**RELACION DE PROCESOS JUDICIALES VIGENTES EN CONTRA DE AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P**

**APODERADO: ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT.**

ITEM	RADICACION	DEMANDANTE	APODERADO DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTRADO/ESTRADO ACTUAL	CLASE DE ACCION	DURACION DEL PROCESO	ADMISION	CUANTIA	OBSERVACION CUANTIA	TEMA GENERAL	RESUMEN HECHO GENERADOR	NOTIFICACION	CONTESTACION	SENTENCIA 1 INSTANCIA	FECHA	SENTENCIA 2 INSTANCIA	FECHA	ACTUACIONES	ESTADO ACTUAL	PROBABILIDAD FALLO	VALOR ORDEN DE EMBARGO
13	2018-0248	EUEDELIO LUIS ALVARADO PIMIENTA	CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA	AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P	<b>JUZGADO 1º LABORAL</b>	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE TRES (3) AÑOS	<b>30/nov./18</b>	\$ 300.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	CONTRATO REALIDAD - TRABAJADOR VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR Y EN CONSECUENCIA SE RECONOZCAN Y PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES POR HABER TRABAJADO COMO COORDINADOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	6/May/19	20/May/19					Auto admite la demanda 30/11/2018. Se notifica personalmente a la empresa el 6/05/2019. Contestada 20/05/2019. Auto del 30/05/2019 admite contestación y fija fecha para primera audiencia el día 25/06/2019 a las 2:30 p.m.	<b>PENDIENTE PRIMERA AUDIENCIA 25/06/2019 A LAS 2:30 P.M.</b>	EN CONTRA	
14	2018-0279	ORLANDO OLIVEROS URIETA	CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA	AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P	<b>JUZGADO 1º LABORAL</b>	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE TRES (3) AÑOS	<b>3/dic./18</b>	\$ 370.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	CONTRATO REALIDAD - TRABAJADOR VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR Y EN CONSECUENCIA SE RECONOZCAN Y PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES POR HABER TRABAJADO COMO DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	6/May/19	20/May/19					Auto admite la demanda 3/12/2018. Se notifica personalmente a la empresa el 6/05/2019. Contestada 20/05/2019. Auto del 30/05/2019 admite contestación y fija fecha para primera audiencia el día 19/06/2019 a las 2:30 p.m.	<b>PENDIENTE PRIMERA AUDIENCIA 19/06/2019 A LAS 2:30 P.M.</b>	EN CONTRA	
15	2018-0216	JAVIER EDUARDO BARROS MUSSA	CARLOS ANDRES JURNIELES ANGARITA	AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P	<b>JUZGADO 4º LABORAL</b>	ORDINARIO LABORAL	APROXIMADAMENTE TRES (3) AÑOS	<b>12/oct./18</b>	\$ 360.000.000	ESTA CUANTIA ESTA SUJETA A MODIFICACIONES DIARIAS PORQUE EL PROCESO NO HA TERMINADO	CONTRATO REALIDAD - TRABAJADOR VINCULADO POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SE DECLARE EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL DEMANDANTE Y AGUAS DEL CESAR Y EN CONSECUENCIA SE RECONOZCAN Y PAGUEN TODAS LAS PRESTACIONES SOCIALES POR HABER TRABAJADO COMO DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	25/Jul/19	8/Aug/19					Auto admite la demanda 12/10/2018. Se notifica personalmente a la empresa el 25/07/2019. Contestada el día xxx.	<b>PENDIENTE CONTESTAR LA DEMANDA</b>	EN CONTRA	